



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR 2026.

"2026- AÑO DE LA MEMORIA, POR VERDAD Y LA JUSTICIA
-50 AÑOS- NÚNCA MÁS"

ORDENANZA 2987/2026

VISTO:

La Ordenanza de presupuesto N° 2958/2025 y su modificatoria 2970/2026 en la cual se establece la remuneración mensual de los agentes escalafonados y no escalafonados;

CONSIDERANDO:

Que es necesario aumentar el sueldo básico de los mencionados;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, Y FACULTADES, PROPONE EL SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Modificase el Artículo 3° de la Ordenanza N° 2958/2025 y sus modificatorias que quedará redactado de la siguiente forma:

"Se Fija en la suma de DOSCIENTOS ONCE MIL SEISOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 32/100 (\$ 211,652.32) el sueldo mínimo para la categoría inferior de los agentes Municipales mayores de dieciocho años que cumplan el horario normal completo de 30 horas semanales de la Administración Municipal".

ARTICULO 2°: Modificase el Artículo 14° de la Ordenanza N° 2958/2025 y sus modificatorias que quedará redactado de la siguiente forma:

"Para los cargos presupuestarios no escalafonados que se consignan a continuación, se fija la remuneración mensual en los montos que se detallan y que regirán a partir del **1° de julio del 2.026**. Además, percibirán las siguientes bonificaciones y adicionales: a) Bonificación por antigüedad; b) Sueldo Anual Complementario; c) Asignaciones Familiares Y d) Bonificación por Función de hasta el 75% del sueldo básico; La forma de cálculo de estos conceptos serán similares a los que perciben el personal escalafonado de la municipalidad."

SECRETARIO DE GOBIERNO	\$ 1,503,756.29
SECRETARIA DE SALUD	\$ 1,561,593.06
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y ACCION SOCIAL	\$ 917,868.01
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	\$ 1,147,335.02
SECRETARIO DE GESTION	\$ 1,561,593.06
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS	\$ 1,561,593.06
SECRETARIO DE SEGURIDAD	\$ 1,239,121.81
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS	\$ 917,868.01
SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	\$ 605,795.26
SECRETARIO PRIVADO	\$ 841,381.89
CONTADOR MUNICIPAL	\$ 1,774,537.60
TESORERO MUNICIPAL	\$ 1,009,654.83
ASESOR LEGAL	\$ 1,156,735.62
JUEZ DE FALTAS	\$ 841,381.90
DELEGADO MUNICIPAL DE COLONIA SERE	\$ 1,009,593.83
DELEGADO MUNICIPAL DE CURARU	\$ 1,009,593.84
DELEGADO MUNICIPAL DE TIMOTE	\$ 1,009,593.84
DELEGADO MUNICIPAL DE TRES ALGARROBOS	\$ 1,193,228.44
DIRECTOR DE AMBIENTE	\$ 673,105.51
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN	\$ 841,381.89
DIRECTOR DE CULTURA	\$ 1,032,605.07
DIRECTOR DE DEPORTES	\$ 933,475.02
DIRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL Y DE HABITAT	\$ 807,726.62
DIRECTOR DE DISCAPACIDAD	\$ 841,381.89
DIRECTOR DE PERSONAL	\$ 1,014,893.74
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	\$ 1,090,970.31
DIRECTOR DE POLITICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD	\$ 908,692.45
DIRECTOR DE PRODUCCIÓN	\$ 1,032,605.07
DIRECTOR DE RECAUDACIÓN	\$ 862,904.88
DIRECTOR DEL CENTRO COMUNITARIO POLIVALENTE	\$ 1,009,593.82
DIRECTOR DEL HOGAR DE ANCIANOS SAN JOSÉ	\$ 949,996.67
DIRECTOR DEL HOSPITAL ESTEBAN Y SANTIAGO GARRÉ	\$ 1,461,021.50
DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD	\$ 862,089.25
CODIRECTOR DEL HOSPITAL ESTEBAN Y SANTIAGO GARRÉ	\$ 917,868.01
ADMINISTRADOR HOSPITAL ESTEBAN Y SANTIAGO GARRÉ	\$ 1,090,970.31
DIRECTOR DEL HOSPITAL JUSTINO HORACIO RESANO	\$ 1,082,238.15
CODIRECTOR DEL HOSPITAL JUSTINO HORACIO RESANO	\$ 858,624.25

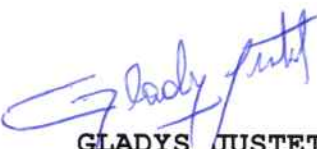
ADMINISTRADOR DEL HOSPITAL JUSTINO HORACIO RESANO	\$ 817,823.62
DIRECTOR DE SALUD MENTAL	\$ 917,868.02
COORDINACION DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CARLOS TEJEDOR	\$ 817,823.62
DIRECTOR SERVICIOS URBANOS DE CARLOS TEJEDOR	\$ 1,032,605.07
DIRECTOR SERVICIOS URBANOS DE TRES ALGARROBOS	\$ 673,105.52
DIRECTOR TERCERA EDAD	\$ 908,692.45
DIRECTOR VIAL DE CARLOS TEJEDOR	\$ 1,068,521.77
DIRECTOR VIAL DE TRES ALGARROBOS	\$ 811,092.15
JEFE DE BROMATOLOGIA E HIGIENE	\$ 817,823.62
JEFE DE COMPRAS	\$ 917,868.01
JEFE DE DESPACHO	\$ 841,381.89
JEFE DE GUIAS	\$ 605,795.27
JEFE DE LICENCIAS	\$ 817,823.62
JEFE DE PRENSA	\$ 605,795.27
JEFE DE SISTEMAS	\$ 605,795.27
JEFE DE CONTADURIA	\$ 605,795.27
JEFE TALLER VIAL	\$ 605,795.27
JEFE DE RECOLECCION DE RESIDUOS	\$ 817,823.62
ENCARGADO DE POLITICAS DE JUVENTUD	\$ 478,336.54
ENCARGADO DE UNIDADES PRODUCTIVAS	\$ 478,336.54

ARTÍCULO 3°: Comunicarse, cumplirse y archivar.

DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR
A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE JULIO EN LA DECIMA PRIMERA SESIÓN
ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.


MARIANA CRESPO
SECRETARIA HCD




GLADYS JUSTET
PRESIDENTA HCD